

ENTRADA 3753

Fecha: 15-03-2019 13:05

En Madrid, 15 de marzo de 2019

Estimado señor,

El pasado 28 de febrero de 2019, una cadena de televisión de cobertura nacional emitió un programa informativo-divulgativo en el que se utiliza como argumento un informe realizado por técnicos del CSN en 2012 y del que, entendemos que con el propósito de informar, se revelan las identidades de las personas que lo elaboraron, todas ellas trabajadores del CSN en aquel momento.

Sin entrar a valorar el uso ni la interpretación que del contenido y conclusiones de dicho informe se da en el programa, lo cierto es que esos nombres se han hecho públicos sin que nos conste que la cadena en cuestión -ni quien le hubiera facilitado esa información- se hayan puesto en contacto con los afectados ni con el CSN para recabar su consentimiento para el uso de dicha información ni para informarles de su propósito.

En relación con esta cuestión, también consideramos de particular gravedad el hecho de que un informe interno del CSN pueda ser exhibido en los medios como ha ocurrido en este caso.

Independientemente de las actuaciones legales que procedan por parte de las personas afectadas y del propio Organismo, ponemos esta situación en su conocimiento para que se emprendan las acciones oportunas para formalizar una protesta desde el Organismo que preside en defensa de los derechos que, tanto como servidores públicos pero sobre todo como ciudadanos, los trabajadores del CSN tenemos que ver salvaguardados para realizar nuestro servicio público libres de exposición pública no justificada pues no entendemos, en este caso, que la revelación de estos nombres sea necesaria para el pleno ejercicio de la libertad de información.

Por este motivo les requerimos, si no se hubiera hecho ya, a realizar una protesta formal ante la cadena de televisión emisora del documental -programa que todavía puede visionarse en su página web-, con el fin de que se aclaren los hechos y se establezcan las responsabilidades que procedan con objeto de que, mientras no se cuente con el consentimiento informado de todos los afectados, se elimine de la versión del programa aún accesible por internet los nombres de los técnicos del CSN que elaboraron el informe o, al menos, se muestren debidamente protegidos para que no pueda establecerse su identificación, se proporcionen a los afectados las explicaciones oportunas y se identifique quiénes y mediante qué cauces han accedido y facilitado el documento que finalmente hemos visto reflejada en los medios.

Esperando dé curso a esta petición con la celeridad que merece por su gravedad e informe puntualmente al personal del CSN, incluyendo a los afectados, de las actuaciones emprendidas, reciba un cordial saludo,

Sección Sindical de CCOO
en el CSN

Sección Sindical de CSIF en
el CSN

Sección Sindical de UGT en
el CSN

Sr CONSEJERO CASTELLÓ